

AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE (MÁLAGA)

SECRETARÍA

MAP

Esta Alcaldía en el día de la fecha ha adoptado la siguiente resolución:

“

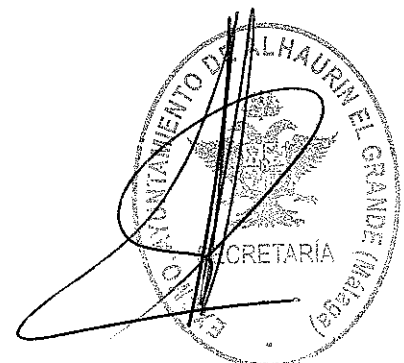
DECRETO Nº 1324 / 2010

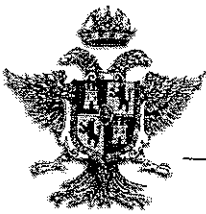
En este Ayuntamiento se viene tramitando expediente a fin de adjudicar el oportuno contrato de **OBRAS** consistente en la **“REALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA Y CIMENTACIÓN DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL TANATORIO MUNICIPAL”**, mediante procedimiento negociado con publicidad, con un presupuesto de licitación por importe de 84.615,77 euros impuestos no incluidos, correspondiendo su financiación con cargo a la partida 164.6320805 del Presupuesto para el 2010.

A la vista de la propuesta de adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, constituida en sesión de 30 de julio de 2010, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere la normativa vigente, previa avocación puntual de la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local (art. 16 de la Ley 30/92) y de conformidad con lo previsto en el art. 135.3 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, ACUERDA:

- 1.- Declarar la validez del acto de licitación.
- 2.-Adjudicar PROVISIONALMENTE el presente contrato de **OBRAS** consistente en la **“REALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA Y CIMENTACIÓN DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL TANATORIO MUNICIPAL”**, tramitado mediante procedimiento negociado sin publicidad, a la mercantil InterconSur, con domicilio en C/ Fuengirola, 2 29120 Alhaurín el Grande (Málaga)., la cual actúa representada por D. Antonio Benítez Farfán. El contrato se adjudica por importe de 82.923,45 euros, IVA y demás tributos de aplicación no incluidos.
- 3.- Los plazos de ejecución serán de 70 días naturales a contar desde la firma del acta de comprobación del replanteo.
- 4.- Ordenar la publicación del presente acuerdo de adjudicación provisional en el Perfil de Contratante de la página web municipal (www.alhaurinelgrande.es) durante un plazo de 10 días hábiles.

Plaza del Convento s/n.
C.P: 29120.- Alhaurín el Grande (Málaga)
Telf.: 952 49 00 00 Fax: 952 49 02 52
www.alhaurinelgrande.net





AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE (MÁLAGA)

SECRETARÍA

5.- De conformidad con el Pliego de Condiciones, el adjudicatario provisional, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a contar desde la publicación en el perfil de contratante, deberá aportar la siguiente documentación:

- 1) Justificante de la constitución de la garantía definitiva por un importe del 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido. La garantía se podrá constituir en cualquiera de las formas admitidas en los artículos 84 de la L.C.S.P.
- 2) Acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Consejería de Economía de la Junta de Andalucía.
- 3) Con carácter previo a la formalización del contrato se justificará también por el contratista que se ha cubierto la responsabilidad civil y daños a terceros, mediante la suscripción de los Seguros Obligatorios.
- 4) Documento por el que se designe a un representante de la empresa adjudicataria, que sea técnico titulado, con categoría suficiente, desde el punto de vista legal y técnico, para las actuaciones tendentes a la adecuada ejecución del contrato.
- 5) Si en el plazo anteriormente señalado no se recibiese documentación señalada o, la Mesa de Contratación podrá proponer, como adjudicatario provisional, al licitador o licitadores siguientes.

6.- Dar cuenta de la presente resolución a la empresa adjudicataria, a todos los licitadores, al Sr. Director facultativo de las obras, al Servicio de Tesorería, y a la Intervención Municipal.

En Alhaurín el Grande a 30 de julio de 2010./El Alcalde/Fdo. Juan Martín Serón”.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, significándole que contra este acuerdo, acto que pone fin a la vía administrativa (artículo 52.2. de la Ley 7/1985), podrá interponer:

A) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante este Ayuntamiento (artículo 116 de la Ley 30/1992), en el plazo de un mes, contando desde el día siguiente al en que reciba esta notificación.

B) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, con sede en Málaga, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al en que reciba esta notificación, (art. 58.2º de la Ley 30/92, 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, art. 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa). Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Alhaurín el Grande, a 1 de agosto de 2010.

El Secretario

Fdo. Andrés Guerrero Pérez.



Plaza del Convento s/n.
C.P: 29120.- Alhaurín el Grande (Málaga)
Telf.: 952 49 00 00 Fax: 952 49 02 52
www.alhaurinelgrande.net